

Acto notificado: Resolución de inicio Exp. Reintegro de fecha 27.4.2010.

Málaga, 27 de mayo de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados relacionados la Resolución de 15 de abril de 2010, que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: P.O. 275/2010. R.A. 09/197-F.
Notificado a: Farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada.

Último domicilio:
Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 25 de mayo de 2010, por el que se acuerda la publicación de la Resolución de 15 de abril de 2010, de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, por la que se rectifica la Resolución de fecha 21 de enero de 2010, de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria.

Granada, 25 de mayo de 2010.- La Delegada, Elvira Ramon Utrabo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las Ayudas para la ejecución de las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas para el año 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2009, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Córdoba, 6 de febrero de 2009.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

A N E X O

Normativa reguladora:

El Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre, en su disposición adicional segunda, declara de utilidad pública la lucha contra la mosca del olivo, *Bactrocera oleae*, y faculta al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para

colaborar con las Comunidades Autónomas que hayan declarado la existencia de la plaga y establecido programas de control, en la financiación de los gastos correspondientes de las medidas que se establezcan. La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008 establece las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.

Finalidad:

1. Establecer las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas de: *Ceratitis capitata* Wiedeman, insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas y *Bactrocera oleae* Gmel.
2. Establecer las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la ejecución de dichas medidas.
3. Establecer la duración de la campaña agrícola en la que se ejecutarán las medidas objeto de la ayuda.

Aplicaciones Presupuestarias:

0.1.18.00.18.14.742.23.71B.0
1.1.18.00.18.14.742.23.71B.6.2008
0.1.18.00.18.14.772.23.71B.7

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL CONTRA *Bactrocera oleae* GMEL (MOSCA DEL OLIVO) EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA EL AÑO 2009

CO.DE.BA., S.C.A. (Comarca de Baena)	F-14201073	137.213,73 €
OLIVARERA SAN ISIDRO, S.C.A. (Castro del Río)	F-14012330	22.955,18 €
NTRA. MADRE DEL SOL, S.C.A. (Adamuz)	F-14011464	37.050,00 €
HOJIBLANCA, S.C.A. (Villaviciosa y Espiel)	F-29249018	3.105,00 €
C.R.D.O. Priego de Córdoba	Q-1471008A	158.797,33 €

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIAs) campaña 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2009, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Córdoba, 21 de diciembre de 2009.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

A N E X O

Normativa reguladora:

Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y Orden de 12 de enero de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), modificada por Orden de 16 de mayo de 2008.